MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato MH - SET Nº 31 /2013

SERVICIO TÉCNICO PARA EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS CRITICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil trece, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por la Señora **MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ AYALA**, Vice-Ministra de la Subsecretaria de Estado de Tributación, con Cedula de Identidad Nº **485.625**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 22 de fecha 16 de agosto del 2013, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avenida Perú Nº 1055 casi Avenida Artigas, constituida por Escritura Pública N° 162 de fecha 31 de octubre de 1995, pasada ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.480, Serie "D", folio 10.705 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1.995. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ,** con Cedula de Identidad Civil Nº **509.529** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, según Escritura de Poder Especial N° 181 de fecha 28 de julio de 1998, pasado ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, e inscripto en la Dirección General de Registros Públicos de Poderes, en la sección I, división II, con el número 646, serie "K" y al folio 646 y siguientes. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013889-9; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO Nº 12/2013** – "SERVICIO TÉCNICO PARA EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS CRITICOS DE LA SET" conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

MINISTERIO DE HACIENDA REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Subsecretaría de Estado de Tributación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato con su Anexo;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*2*	*1*	*1*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*84.000.000*

Los créditos presupuestarios para el año 2014, se encuentran supeditados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.970.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

MINISTERIO DE HACIENDA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - PAZ Y JUSTICIA - Sub-Secretaría de Estado de Tributación

MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato MH - SET Nº 31 /2013

SERVICIO TÉCNICO PARA EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS CRITICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución RI N° 189 de fecha 12 de diciembre de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
1	1	Servicio Técnico para el Monitoreo de los servicios críticos de la SET	Meses	13	12.210.000	158.730.000
					Precio total en Guaraníes:	**158.730.000**

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a **LA CONVOCANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

LA CONVOCANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y Número de cuenta de **EL PROVEEDOR**, en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Bancaria, será la establecida en la certificación de Cuenta Bancaria presentada en la carpeta de ofertas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de (13) trece meses a partir de la formalización del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la ejecución de los servicios será de (13) trece meses.----------

MINISTERIO DE HACIENDA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – Sub Secretaría de Estado de Tributación

El lugar de la ejecución de los servicios será en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Centro de Monitoreo - Coordinación de Infraestructura, Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, sito en Yegros esquina Mcal. López de la ciudad de Asunción.----------

El Horario para la ejecución de los servicios se deberá realizar de lunes a domingo, en el horario de 20:00 hs. a 06:00 hs., incluyendo feriados y asuetos, exceptuando Navidad, Año Nuevo y Viernes Santo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, de la Subsecretaria de Estado de Tributación (S.E.T.), quien deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

EL PROVEEDOR será pasible de la aplicación de penalidades convencionales en los siguientes casos:

1. En caso que el personal de **EL PROVEEDOR** no cumpla con el horario establecido en la Cláusula 7 de éste Contrato (lunes a domingo, en el horario de 20:00 hs. a 06:00 hs.), se aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio mensual. Esta penalidad será aplicado por cada incumplimiento. El personal de **EL PROVEEDOR**,

MINISTERIO DE HACIENDA REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Sub Secretaría de Estado de Tributación

estará obligado a registrar su ingreso y salida en la planilla habilitada para el efecto.

2. La falta de presentación de los Informes Diarios al finalizar los servicios diarios, será pasible de la aplicación de multas equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio mensual.
3. Por cada ausencia registrada por parte del personal de **EL PROVEEDOR** a efectuar los servicios requeridos, se aplicará una multa equivalente al 6% (seis por ciento) sobre el valor del servicio mensual. En el caso de reincidencia en seis (6) oportunidades durante la vigencia del contrato, será causal de rescisión de contrato.

Todos los documentos generados por **EL PROVEEDOR** encargadas del servicio son propiedad exclusiva de la SET, comprometiéndose **EL PROVEEDOR** a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime a **EL PROVEEDOR** de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.----------

En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las penalidades previstas (multas).----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).---

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MINISTERIO DE HACIENDA REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Sub Secretaría de Estado de Tributación

Contrato MH - SET Nº 31 /2013

SERVICIO TÉCNICO PARA EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS CRITICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 11 (once), incluyendo el Anexo 1 que forma integral del presente Contrato.----------

MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

MARIA BEATRIZ GONZÁLEZ AYALA
Vice-Ministra
SET - Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Contrato MH - SET Nº 31 /2013

SERVICIO TÉCNICO PARA EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS CRITICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

SERVICIO TÉCNICO PARA EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS CRITICOS DE LA SET

1. *OBJETO:*

Establecer las condiciones para la prestación de los servicios técnicos nocturno, a fin de monitorear la infraestructura y los servicios críticos de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

2. *OBJETIVOS:*

- Disponibilidad de los servicios ofrecidos por la SET 24 x 7, 365 días del año.
- Monitoreo constante de toda infraestructura tecnológica de la SET, abarcando el monitoreo de servidores, sistemas de comunicación, sistema de refrigeración y grupo de generadores
- Ejecución de procesos asignados y monitoreo de los servicios en línea disponible en la SET.
- Mejorar los tiempos de respuesta ante eventuales situaciones que puedan repercutir en la calidad de los servicios ofrecidos por la SET.
- Detección rápida de eventuales inconvenientes en la estructura tecnológica de la SET.
- Informar todos los eventos a los responsables de la Coordinación de Infraestructura, conforme al procedimiento establecido por la Dirección.

3. SERVICIOS A SER MONITOREADOS:

Los sistemas que deberán ser monitoreados son:

- Equipos servidores, Base de datos y Aplicaciones
- Sistemas de comunicación
- Sistema de refrigeración del Datacenter y Sala de UPS
- Grupo de generadores
- Equipos de telefonía
- Servicio técnico en línea disponibles en la SET

MINISTERIO DE HACIENDA REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Sub-Secretaría de Estado de Tributación

- Procesamiento de archivos remitidos por las Entidades Recaudadoras Autorizadas
- Funcionalidades de UPS
- Sistema de alarma de incendio
- Sistema de alarma de movimiento
- Circuito cerrado

4. LOCAL A REALIZAR LOS SERVICIOS:

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Estado de Tributación

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Centro de Monitoreo - Coordinación de Infraestructura

Yegros e/ Mcal. López

Asunción

5. ALCANCE DEL SERVICIO:

- Procesamiento y Monitoreo de los sistemas de información de la SET.
- Monitoreo los equipos de comunicación y telefonía de la SET.
- Control de alarmas básicas del Datacenter y sala de UPS.
- Control y verificación de los equipos de los grupos generadores (niveles de combustible, Etc.).
- Informar conforme a los procedimientos vigentes a la Coordinación de Infraestructura en caso de incidentes que requiera de la intervención de los técnicos de la SET.
- Informar diariamente el estado de los servicios de la SET, con el respaldo del monitoreo realizado. La frecuencia de monitoreo será conforme a los procedimientos vigentes.

6. CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y TECNICOS INFORMÁTICOS:

a) Empresa dedicada a servicios de soportes técnicos informáticos y afines.

b) Experiencia anterior comprobable en monitoreo de sistemas a otra empresa, demostrable a través de un certificado expedido por la misma.

c) Experiencia mínima de un año en los servicios requeridos.

d) Se deberá presentar mínimamente 2 (dos) técnicos informáticos con las siguientes características:

- Estudiante o egresado de la carrera de Análisis de Sistemas o áreas

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

afines a la Tecnología de Información.

- Conocimiento básico de sistemas operativos Windows y Linux.
- Manejo de herramientas informáticas y correo electrónico.
- Conocimientos básicos en operaciones de bases de datos.
- El personal a ser contratado para el monitoreo deberá demostrar el vínculo con la empresa adjudicada a través de un contrato, con una duración mínima de la vigencia del contrato con la SET.

En todos los casos se deberá presentar el Curriculum Vitae del personal propuesto por la empresa para el monitoreo y las documentaciones que certifiquen los conocimientos mínimos requeridos. La SET se reserva el derecho de aceptar o rechazar la propuesta.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- Informe Diario: Se deberá presentar diariamente al finalizar el servicio, en base a los procedimientos establecidos por la Coordinación de Infraestructura.
- Informes Mensuales: deberán ser presentados los informes a fin de cada mes, los mismos deberán contener los incidentes y las tareas realizadas dentro del periodo mencionado y la recopilación de los informes diarios.
- Informe Final: al concluir las tareas previstas, y el periodo de contrato se deberán presentar un informe detallando el fiel cumplimiento de todas las actividades realizadas.

Estos informes deberán ser presentados a la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección de TIC's.

8. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's de la SET las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los

MINISTERIO DE HACIENDA REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Sub-Secretaría de Estado de Tributación

informes del cumplimiento de los servicios realizados.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los informes deberán ser presentados a la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección de TIC's. Todos los documentos generados por la empresa encargada del servicio serán de propiedad exclusiva de la SET, comprometiéndose a guardar discreción profesional de todo el trabajo elaborado.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar el cumplimiento de los servicios, dentro de la carga horaria mencionada en el punto **11. FRECUENCIA DEL SERVICIO.**

- Inmediata sustitución del personal faltante en el sitio de trabajo, de modo a no afectar el servicio de monitoreo, previa aprobación del Curriculum Vitae.

- Presentación de los informes diarios, mensuales y del final en los términos establecidos en el punto **7. PRESENTACIÓN DE INFORMES.**

Será de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

11. VIGENCIA, FRECUENCIA Y PAGO DEL SERVICIO:

- La vigencia del servicio será de 13 (trece) meses.
- Las tareas se deberán realizar de lunes a domingo, en el horario de 20:00 hs. a 06:00 hs., incluyendo feriados y asuetos, exceptuando Navidad, Año Nuevo y Viernes Santo.
- Los pagos se realizarán de forma mensual contra informe presentado por la empresa adjudicada.

12. PENALIDADES

El Contratista será pasible de la aplicación de penalidades convencionales en los siguientes casos:

MINISTERIO DE HACIENDA REPUBLICA DEL PARAGUAY Subsecretaría de Estado de Tributación

Contrato MH - SET Nº 31 /2013

SERVICIO TÉCNICO PARA EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS CRITICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

- En caso que el personal de la Contratista no cumpla con el horario establecido en el numeral anterior (lunes a domingo, en el horario de 20:00 hs. a 06:00 hs.), se aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio mensual. Esta penalidad será aplicado por cada incumplimiento. El personal de la Contratista, estará obligado a registrar su ingreso y salida en la planilla habilitada para el efecto.
- La falta de presentación de los Informes Diarios al finalizar los servicios diarios, será pasible de la aplicación de multas equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio mensual.
- Por cada ausencia registrada por parte del personal del Contratista a efectuar los servicios requeridos, se aplicará una multa equivalente al 6% (seis por ciento) sobre el valor del servicio mensual. En el caso de reincidencia en seis (6) oportunidades durante la vigencia del contrato, será causal de rescisión de contrato.

Todos los documentos generados por la empresa encargada del servicio son propiedad exclusiva de la SET, comprometiéndose el Contratista a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley Nº 125/91.

MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ AYALA
Vice Ministra
SET - Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA — Subsecretaría de Estado de Tributación

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto